



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-359-2025, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/25 para la adquisición de OCHENTA (80) resmas tamaño oficio para cubrir la demanda de las distintas Áreas para el I.P.V. y H..

Que mediante RES-IPVyH-431-2025, se autorizó el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 800.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Contratación Directa N° 13/2025 (RAF 23), a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 560.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 230070006 “Resma de papel obra Oficio 75 g/m2”, U.G.C. N° UC2300 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 205/24, Resolución O.P.C. N° 58/21 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a) sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta está facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 13/2025 (RAF 23) a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN, C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 560.000,00), para la contratación de OCHENTA (80) resmas tamaño oficio para cubrir la demanda de las distintas Áreas para el I.P.V. y H. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 230070006 “Resma de papel obra Oficio 75 g/m2”, U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

